



Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-033694 Id: 790968
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y
MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - EYVER SAMUEL ESCOBAR
MOSQUERA
Fecha: 22-06-2026 09:24:58
Folios: 5
Anexos: 8 Documentos electrónicos



Bogotá D.C.

Doctor
EYVER SAMUEL ESCOBAR MOSQUERA
Asesor Grado 24
Procuraduría Regional de Instrucción Cauca
esesobar@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de información respecto gestión impartida para la protección a la integridad y la vida de las comunidades Misak de Guambia y Nasa del Cabildo de Pitayo.

Referencia: IUS E-2026-096443 / ID Control 778598

Respetado Dr. Escobar, reciba un cordial saludo:

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, comedidamente procede a pronunciarse respecto a requerimiento identificado con **radicado No. 2026-1-002300-049966** e **ID control 778598** de fecha **02 de junio de 2026 (anexo 1)**, donde la Procuraduría General de la Nación, manifestó lo siguiente:

"Con toda atención y, siguiendo las instrucciones del Procurador General de la Nación y del Procurador Regional de Instrucción del Cauca, para que obre dentro del trámite preventivo de la referencia iniciada, en procura de prevenir infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH, al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, DIDH, de los y las habitantes de este territorio, y teniendo en cuenta los hechos ocurridos el día 21 de mayo de 2026, en el sector de La Ensilada, del municipio de Silvia Cauca, frente al conflicto territorial entre el pueblo Misak Resguardo Indígena de Guambia y el pueblo Nasa del Cabildo de Pitayo que según cifras oficiales deja un triste saldo de seis (7) víctimas fatales y 117 heridos.

Lo anterior conlleva a evaluar y atender de manera urgente la situación y entre otras acciones proteger la integridad y la vida de los y las personas de lugar entre ellas: las autoridades tradicionales de los dos pueblos en referencia a la colectividad del Cabildo Nasa de Pitayo y del gobernador indígena: Pablo Edinsón Pacho Ulcue y tal como lo resalta el director territorial de la Unidad de Restitución de Tierras radicado en esta regional el día 2 julio del 2026 (Anexo). Dicho lo



anterior, se solicita a cada uno de ustedes y desde sus competencias, se sirvan remitir a esta Regional un informe que detalle; las actuaciones realizadas y por adelantar, tendiente a proteger la integridad y la vida de la colectividad Nasa y especialmente del gobernador.” (SIC).

A su vez, fue adjunto comunicación del **28 de mayo de 2026** de la Unidad de Restitución de Tierras (**anexo 2**), donde se señala lo siguiente:

"En cumplimiento de nuestras funciones misionales, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Derechos de Tierras Despojadas (UAEGRTD), y atendiendo a la gravedad de los hechos recientes que han puesto en riesgo la vida e integridad de los solicitantes de restitución de tierras del Resguardo Indígena Nasa de Pitayó Territorio Ancestral Nasa, municipio de Silvia, departamento del Cauca, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, y del Decreto Ley – 4633 de 2011, solicita de manera urgente e inmediata la activación de medidas de prevención, protección y seguridad para el señor Pablo Edinson Pacho Ulcue, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.722.195 expedida en Silvia (Cauca) y su núcleo familiar, de igual manera, se solicita activar la ruta para la directiva del Cabildo Nasa de Pitayó, identificado con NIT 8170018344.

Esta petición se fundamenta en los hechos de confrontación, intimidación y amenazas reiteradas de manera verbal, en redes sociales y en medios de comunicación nacional que comprometen la integridad física y la seguridad del gobernador, la junta directiva del cabildo y de la población nasa censal existente en el territorio ancestral.

Como es de conocimiento público, el nivel de confrontación que se generó entre comunidades indígenas el día 21 de mayo de 2026 en el municipio de Silvia, a la fecha, persiste un escenario de alta tensión que compromete la integridad de las comunidades que exige una respuesta institucional urgente y efectiva para garantizar la vida, los derechos y la continuidad de los procesos de restitución de tierras, encontrándose toda la comunidad en estado de emergencia. Por lo anterior, amparados en el derecho fundamental de la vida, las leyes ya citadas y el apoyo interinstitucional, se requiere que se inicie las rutas necesarias con total inmediatez, en aras de proteger la integridad física y el mismo derecho a la vida de las personas inmersas en este conflicto”.

En vista del contexto fáctico y lo requerido por el ente de control, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías informará la gestión adelantada dentro del marco de competencias consagradas en el artículo 13 del decreto ley 2893 de 2011, modificado posteriormente por el Decreto 714 de 2024.



A partir de trabajo articulado con el personal del Grupo de Políticas, Diálogo Social y Participación de la Dirección se pudo establecer a partir del acta **24 de abril de 2026** de la Mesa de Concertación Cabildo Guambiano – Pueblo Misak Mama Liliana (**anexo 3**), se observa que la Dirección previo a la ocurrencia de los trágicos sucesos, venía articulando con diversas entidades acciones y medidas para abordar la problemática entre la comunidad Misak de Guambia y Nasa de Pitayo, comprometiéndose el Ministerio del Interior a no registrar un posible cabildo dentro del territorio del resguardo de Guambia.

Con posterioridad a los hechos de confrontación entre comunidades ocurridos el **21 de mayo de 2026**, se tuvo conocimiento, mediante las actas de delegación correspondientes a la Misión Humanitaria para el Protocolo de Entrega de Personas en Pitayo del **22 de mayo de 2026 (anexo 4)** y al Acta de Entrega de Comuneros Nasa en Guambia, realizada en el Centro de Justicia del Pueblo Misak del **22 de mayo de 2026 (anexo 5)**, que el Ministerio del Interior, en conjunto con otras entidades, adelantó labores humanitarias con las comunidades involucradas, con el propósito de lograr la liberación y entrega de las personas retenidas pertenecientes a la comunidad enfrentada.

A su vez, se realizó reunión interinstitucional de alto nivel en fecha del **23 de mayo de 2026** la cual dio como resultado comunicado público del Gobierno Nacional, departamental y la alcaldía de Silví, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, y con el acompañamiento de organismos internacionales (**anexo 6**), en donde se informa:

"3. Valoramos y reconocemos las decisiones de las autoridades de ambos pueblos para el desarrollo de acciones humanitarias como el ingreso del personal de salud para la atención médica, el traslado a centros asistenciales de los heridos que lo requirieron y la entrega de personas retenidas por parte de las dos comunidades. Lo anterior fue facilitado y coordinado con las autoridades municipales, departamentales, el Ministerio del Interior, la Defensoría del pueblo, la Procuraduría General de la Nación y Organismos Humanitarios e Internacionales, conforme a lo estipulado en el protocolo acordado por las partes.

*4. Resaltamos que los pueblos Misak de Guambía y Nasa de Pitayo, y sus autoridades, **han expresado su voluntad de avanzar en una ruta de solución del conflicto, una vez se supere la situación inmediata de duelo y se garantice la atención integral humanitaria.** Seguimos trabajando para que esto sea posible en los próximos días" (negrilla y subrayado fuera del texto original)*



Aunado a lo anterior, se aporta al presente oficio el “Informe de Gestiones y Actividades atención” respecto el conflicto interétnico comunidades Misak de Guambia y Nasa de Pitayó, Cauca de mayo del 2026 elaborado por el Despacho del Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos con sus soportes documentales (**anexo 7 y 8**), el cual señala las gestiones y medidas adoptadas por el Ministerio del Interior, ante el contexto referido.

En mérito de lo expuesto, se traslada la información pertinente respecto de las gestiones adelantadas, orientadas a promover el desescalamiento del conflicto, realización de acciones humanitarias y la solución pacífica de conflicto basado en los usos y costumbre de las comunidades.

Anexo 1	Requerimiento identificado con radicado No. 2026-1-002300-049966 e ID control 778598 de fecha 02 de junio de 2026
Anexo 2	Comunicación del 28 de mayo de 2026 de la Unidad de Restitución de Tierras
Anexo 3	Acta del 24 de abril de 2026 de la Mesa de Concertación Cabildo Guambiano – Pueblo Misak Mama Liliana
Anexo 4	Acta de delegación correspondiente a la Misión Humanitaria para el Protocolo de Entrega de Personas en Pitayo del 22 de mayo de 2026
Anexo 5	Acta de Entrega de Comuneros Nasa en Guambia, realizada en el Centro de Justicia del Pueblo Misak del 22 de mayo de 2026
Anexo 6	Comunicado público del Gobierno Nacional, departamental y la alcaldía de Silvía, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Fiscalía General de la Nación, y con el acompañamiento de organismos internacionales
Anexo 7	“Informe de Gestiones y Actividades atención” respecto el conflicto interétnico comunidades Misak de Guambia y Nasa de Pitayó, Cauca de mayo del 2026 elaborado por el Despacho del Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos
Anexo 8	Soportes Documentales del “Informe de Gestiones y Actividades atención” respecto el conflicto interétnico comunidades Misak de Guambia y Nasa de Pitayó, Cauca de mayo del 2026 elaborado por el Despacho del Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos

Finalmente, se informa que la documentación previamente entregada ha sido verificada. Confiamos en haber atendido su requerimiento de manera



Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-033694 Id: 790968
Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS
Destinatario: PROCURADURIA - EYVER SAMUEL ESCOBAR MOSQUERA
Fecha: 22-06-2026 09:24:58
Folios: 5
Anexos: 8 Documentos electrónicos



satisfactoria y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que pudiera surgir.

Cordialmente,


ROQUELINA SABÍS BLANCO MOSCARELLA
Director Técnico

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Despacho del Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Insumos: Helver Quintero Florez – Contratista Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.

Horacio Guerrero Garcia – Asesor Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos.

Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías. 

Revisó: Roquelina Sabís Blanco Moscarella – Directora de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías.



Respuesta a solicitud de información respecto gestión impartida para la protección a la integridad y la vida de las comunidades Misak de Guambia y Nasa del Cabildo de Pitayo.

Desde Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>

Fecha Mar 23/06/2026 9:22

Para esescobar@procuraduria.gov.co <esescobar@procuraduria.gov.co>

CC Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

 2 archivos adjuntos (16 MB)

ID 790968 REQ..pdf; AdjuntosDoc_790968.zip;

Doctor

EYVER SAMUEL ESCOBAR MOSQUERA

Asesor Grado 24

Procuraduría Regional de Instrucción Cauca

esescobar@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta a solicitud de información respecto gestión impartida para la protección a la integridad y la vida de las comunidades Misak de Guambia y Nasa del Cabildo de Pitayo.

Referencia: IUS E-2026-096443 / ID Control 778598

De manera atenta nos permitimos remitir oficio radicado No. **2026-2-002104-033694** e ID control **790968** con fecha de **22 de junio de 2026**, mediante el cual se brindó respuesta de fondo a los requerimientos identificados con radicado No. **2026-1-002300-049966** e ID control **778598** de fecha 02 de junio de 2026 y radicado No. **2026-1-002200-053608**.

Por favor acusar recibo de la presente contestación.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla

Contratista

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Ministerio del Interior



Outlook

Retransmitido: Respuesta a solicitud de información respecto gestión impartida para la protección a la integridad y la vida de las comunidades Misak de Guambia y Nasa del Cabildo de Pitayo.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Mar 23/06/2026 9:22

Para esescobar@procuraduria.gov.co <esescobar@procuraduria.gov.co>

 1 archivo adjunto (23 KB)

Respuesta a solicitud de información respecto gestión impartida para la protección a la integridad y la vida de las comunidades Misak de Guambia y Nasa del Cabildo de Pitayo.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

esescobar@procuraduria.gov.co (esescobar@procuraduria.gov.co)

Asunto: Respuesta a solicitud de información respecto gestión impartida para la protección a la integridad y la vida de las comunidades Misak de Guambia y Nasa del Cabildo de Pitayo.



Outlook

Entregado: Respuesta a solicitud de información respecto gestión impartida para la protección a la integridad y la vida de las comunidades Misak de Guambia y Nasa del Cabildo de Pitayo.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Mar 23/06/2026 9:24

Para Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (14 KB)

Respuesta a solicitud de información respecto gestión impartida para la protección a la integridad y la vida de las comunidades Misak de Guambia y Nasa del Cabildo de Pitayo.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Roquelina Sabis Blanco Moscarella \(roquelina.blanco@mininterior.gov.co\)](mailto:roquelina.blanco@mininterior.gov.co)

Asunto: Respuesta a solicitud de información respecto gestión impartida para la protección a la integridad y la vida de las comunidades Misak de Guambia y Nasa del Cabildo de Pitayo.



Outlook

Entregado: Respuesta a solicitud de información respecto gestión impartida para la protección a la integridad y la vida de las comunidades Misak de Guambia y Nasa del Cabildo de Pitayo.

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>

Fecha Mar 23/06/2026 9:24

Para notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

 1 archivo adjunto (14 KB)

Respuesta a solicitud de información respecto gestión impartida para la protección a la integridad y la vida de las comunidades Misak de Guambia y Nasa del Cabildo de Pitayo.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[notificacionesdireccionindigenas \(notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co\)](mailto:notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co)

Asunto: Respuesta a solicitud de información respecto gestión impartida para la protección a la integridad y la vida de las comunidades Misak de Guambia y Nasa del Cabildo de Pitayo.

	
Al responder cite Radicado 2026-1-002300-049966 Id: 778598 Folios: 4 Fecha: 02/06/2026 15:34:51 Anexos: 2 ARCHIVOS INFORMÁTICOS Remitente: PROCURADURIA - EYVER SAMUEL ESCOBAR MOSQUERA Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS	

FECH4

PARA: DIRINDIGENAS DAI MESA DE ENTRADA
CARGO_DESTINATARIO

DE: PROCURADURIA - EYVER SAMUEL ESCOBAR MOSQUERA
ESESCOBAR@PROCURADURIA.GOV.CO

ASUNTO: INFORME CONTROL DE GESTION- IUS E-2026-096443

DETALLE:

Oficio PRIC/ESEM No 26-3858

(Al contestar favor citar número de oficio y referencia)

Popayán, 2 de junio de 2026

Doctor

Armando Benedetti

Ministro del Interior

Bogotá D.C

Doctor

Augusto Rodríguez Ballesteros

Director Unidad Nacional de Protección- UNP

augusto.rodriguez@unp.gov.co<<mailto:augusto.rodriguez@unp.gov.co>>

correspondencia@unp.gov.co<<mailto:correspondencia@unp.gov.co>>

Bogotá D.C

Doctora

Ana Jiménez Penagos

Unidad Nacional de Protección- UNP

La ciudad

Doctor

Christian Javier García

Director Seccional de Fiscalías Cauca

Popayán

Doctora

Maribel Perafan G

Secretaria de Gobierno Departamento del Cauca

Ciudad

Doctor

Daniel Eduardo Molano Piamba

Defensor del Pueblo, Regional Cauca

Popayán

Asunto: Requerimiento Oficial-Solicitud de información y/o documentación

Referencia: Control de Gestión- IUS E-2026-096443

Respetados Señore(a)s

Con toda atención y, siguiendo las instrucciones del Procurador General de la Nación y del Procurador Regional de Instrucción del Cauca, para que obre dentro del trámite preventivo de la referencia iniciada, en procura de prevenir infracciones al Derecho Internacional Humanitario DIH, al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, DIDH, de los y las habitantes de este territorio, y teniendo en cuenta los hechos ocurridos el día 21 de mayo de 2026, en el sector de La Ensellada, del municipio de Silvia Cauca, frente al conflicto territorial entre el pueblo Misak Resguardo Indígena de Guambia y el pueblo Nasa del Cabildo de Pitayo que según cifras oficiales deja un triste saldo de seis (7) víctimas fatales y 117 heridos.

Lo anterior conlleva a evaluar y atender de manera urgente la situación y entre otras acciones proteger la integridad y la vida de los y las personas de lugar entre ellas: las autoridades tradicionales de los dos pueblos en referencia a la colectividad del Cabildo Nasa de Pitayo y del gobernador indígena: Pablo Edinsón Pacho Ulcue y tal como lo resalta el director territorial de la Unidad de Restitución de Tierras radicado en esta regional el día 2 julio del 2026 (Anexo). Dicho lo anterior, se solicita a cada uno de ustedes y desde sus competencias, se sirvan remitir a esta Regional un informe que detalle; las actuaciones realizadas y por adelantar, tendiente a proteger la integridad y la vida de la colectividad Nasa y espacialmente del gobernador.

Solicitud urgente a la UNP: concertar con las autoridades Nasa de Pitayo, la evaluación de riesgo de manera urgente la situación de riesgo de la directiva del cabildo y de manera individual y familiar del señor Pablo Edinsón Pacho Ulcue con quien se puede establecer comunicación al número: 3163440013 (revisar documento Anexo)

Esta solicitud se fundamenta en el ejercicio de una de las funciones constitucionales deferidas a la Procuraduría General de la Nación, cual es, la PREVENTIVA, emanada del artículo 277 constitucional, así como del Decreto Ley 262 de 2000.

Finalmente le solicito allegar la información solicitada, dentro de los DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES al recibido de esta comunicación, de conformidad con el artículo 30 de la ley 1437 de 2011.
esescobar@procuraduria.gov.co<mailto:esescobar@procuraduria.gov.co>

De ustedes,

[Procuraduría General de la Nación Colombia]

Eyver Samuel Escobar Mosquera

ASESOR GRADO 24

PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAUCA

esescobar@procuraduria.gov.co<mailto:esescobar@procuraduria.gov.co>

PBX: +57(601) 587-8750 Ext.

Calle 3 No. 3 - 60, POPAYAN, Cód. Postal 190003

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o

difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.

202621800508141

2026/05/28 10:56:03 PM

Popayan

Doctor

EDGAR ALBERTO GONSALEZ MEDINA

Procurador Restitución de Tierras-Regional Cauca

regional.cauca@procuraduria.gov.co

Popayán Cauca

ASUNTO: Solicitud urgente de activación de medidas de protección del Señor **PABLO EDINSON PACHO ULCUE, Gobernador Indígena Nasa**, la directiva del cabildo indígena de Pitayó y el colectivo del Pueblo Nasa del Resguardo de Pitayó Territorio Ancestral Nasa, del Municipio de Silvia, Departamento del Cauca, solicitante de restitución de tierras.

Respetado señor:

En cumplimiento de nuestras funciones misionales, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Derechos de Tierras Despojadas (UAEGRTD), y atendiendo a la gravedad de los hechos recientes que han puesto en riesgo la vida e integridad de los solicitantes de restitución de tierras del Resguardo Indígena Nasa de Pitayó Territorio Ancestral Nasa, municipio de Silvia, departamento del Cauca, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, y del Decreto Ley – 4633 de 2011, solicita de manera urgente e inmediata la activación de medidas de prevención, protección y seguridad para el señor Pablo Edinson Pacho Ulcue, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.722.195 expedida en Silvia (Cauca) y su núcleo familiar, de igual manera, se solicita activar la ruta para la directiva del Cabildo Nasa de Pitayó, identificado con NIT 8170018344.

Esta petición se fundamenta en los hechos de confrontación, intimidación y amenazas reiteradas de manera verbal, en redes sociales y en medios de comunicación nacional que comprometen la integridad física y la seguridad del gobernador, la junta directiva del cabildo y de la población nasa censal existente en el territorio ancestral.

Como es de conocimiento público, el nivel de confrontación que se generó entre comunidades indígenas el día 21 de mayo de 2026 en el municipio de Silvia, a la fecha, persiste un escenario de alta tensión que compromete la integridad de las comunidades que exige una respuesta institucional urgente y efectiva para garantizar la vida, los derechos y la continuidad de los procesos de restitución de tierras, encontrándose toda la comunidad en estado de emergencia. Por lo anterior, amparados en el derecho fundamental de la vida, las leyes ya citadas y el apoyo interinstitucional, se requiere que se inicie las rutas necesarias con total inmediatez, en aras de proteger la integridad física y el mismo derecho a la vida de las personas inmersas en este conflicto.

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial
Cauca – Popayán

La solicitud se fundamenta en lo siguiente:

Hechos relevantes:

El Cabildo Indígena Nasa del Resguardo de Pitayó, por medio de comunicado oficial denunció la confrontación ocasionado en el lugar denominado “La Ensilada” ubicado dentro del Resguardo Indígena de Pitayó, donde indicó:

COMUNICADO URGENTE A LA COMUNIDAD Y PUEBLOS HERMANOS

Para: Autoridades, Cabildos, Guardias Indígenas y comunidad en general del Pueblo NASA y Resguardos vecinos.

Lugar: Territorio Indígena de Pitayó, Municipio de Silvia, Cauca.
Asunto: Alerta máxima por ataques en el sitio "La Ensilada".

La autoridad tradicional del territorio de Pitayó, Silvia, Cauca, informamos a todo el pueblo NASA y a los pueblos hermanos vecinos la crítica situación que enfrentamos en este momento.

Informamos que el sitio conocido como La Ensilada ha sido ingresado por parte de la comunidad Misak, quienes están arremetiendo violentamente contra nuestra comunidad. Lamentablemente, confirmamos que ya hay personas heridas debido a estos ataques. Ante la gravedad de los hechos, impartimos la siguiente orientación inmediata:

LLAMADO A LA MOVILIZACIÓN Y APOYO: Hacemos un llamado urgente a todos los resguardos vecinos para que brinden el respaldo, la guardia y la fuerza necesaria para proteger nuestro territorio y a nuestros hermanos. Necesitamos que las autoridades vecinas activen sus mecanismos de apoyo y presencia solidaria en las zonas seguras aledañas para contener la situación.

El 21 de mayo de 2026, a las 5:00 A. M. se produjo una agresión violenta a las comunidades Nasa del Resguardo de Pitayó por parte del pueblo Misak del Resguardo de Guambía, en el sector de *La Ensilada*, municipio de Silvia, Departamento del Cauca. Los reportes oficiales confirman la muerte de 6 personas, de las cuales 3 pertenecen al Pueblo Nasa de Pitayó, además de 36 heridos de los cuales 4 con lesiones de gravedad que se encuentran hospitalizados y 2 personas en UCI, 32 personas con heridas leves, todos estos hechos elevan aún más la magnitud de la tragedia.

Estos hechos reflejan una situación crítica de riesgo humanitario y de orden público, que exige una respuesta institucional inmediata para garantizar la protección de las comunidades, la preservación de la vida y la prevención de nuevas pérdidas en el marco de la disputa territorial.

En comunicados del 21 de mayo emitido por el Cabildo Indígena de Pitayó expresaron denuncias de gravedad las cuales se transcriben a continuación:

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial
Cauca – Popayán

“Ataques indiscriminados y agresiones a mansalva contra los puntos de posicionamiento y control territorial del pueblo Nasa de Pitayó. • Quema de vehículos y retención de comuneros pertenecientes a nuestro territorio ancestral. • Bloqueos y afectaciones graves sobre las vías carretables, limitando la movilidad y la protección comunitaria. • Amenazas de asonada y acciones intimidatorias contra la población civil de la vereda Pitayó Centro. • Obstaculización deliberada del paso de ambulancias que transportan personas gravemente heridas, poniendo en riesgo directo la vida humana. • Agresiones contra el personal médico y humanitario que intenta prestar atención de urgencia a los lesionados”

La disputa territorial entre las comunidades Nasa del Resguardo de Pitayó y Misak del Resguardo de Guambía surge por el control de tierras que ambos pueblos reclaman como parte de sus territorios ancestrales. Aunque el Gobierno Nacional reconoció legalmente la propiedad a la comunidad Misak, esta decisión fue rechazada por los Nasa de Pitayó por la trasgresión del título colonial vigente de su territorio, generando una tensión creciente que desembocó en enfrentamientos físicos de alta violencia, en los puntos de control de la Guardia Indígena que salvaguardaba sus límites territoriales con la instalación de campamentos en la zona. Estos hechos evidencian la gravedad del conflicto interétnico, con riesgos directos para la vida, la seguridad y la estabilidad de las comunidades involucradas.

II. Contexto de vulnerabilidad

La actual confrontación refleja una grave tensión colectiva, pues las comunidades han elegido legítimamente a sus autoridades para que las representen y velen por la armonía en sus territorios. Sin embargo, esta agresión ha sido directa para la autoridad Nasa, lo que no solo vulnera su papel de liderazgo, sino que también destruye la cohesión social y la paz que existía en el ámbito territorial compartido entre los pueblos Nasa y Misak. Este escenario evidencia una ruptura profunda del orden comunitario y ancestral, con consecuencias críticas para la estabilidad y la convivencia de ambas jurisdicciones indígenas.

A la confrontación entre las comunidades indígenas Nasa de Pitayó y Misak de Guambía se suma la presencia de actores armados ilegales, específicamente la Columna Dagoberto Ramos y estructuras del ELN bajo el mando de Juan Carlos Chilguese Pazu. Esta situación incrementa de manera alarmante el nivel de riesgo, pues tras los hechos de violencia comunitaria, la Fuerza Pública se vio obligada a intervenir en la zona. El 28 de mayo de 2026 se registraron hostigamientos armados entre la fuerza pública y las GAO, en inmediaciones del lugar donde ocurrió la confrontación indígena, lo que evidencia un escenario de grave vulnerabilidad, alta tensión y amenaza directa tanto para las comunidades Nasas como para las instituciones presentes en el territorio:

No	Nombres y Apellidos	Identidad	CARGO
1	PABLO EDINSONPACHO ULCUE	10.722.195	Gobernador Indígena Cabildo Indígena del Resguardo de Pitayó

III. Solicitud

GD-FO-14
V.8

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial
Cauca – Popayán

En virtud de lo anterior sobre el riesgo que existe de manera latente por el conflicto de la población de las comunidades enfrentadas, por presencia de actores armados ilegales, y considerando que las obligaciones específicas de la UNP y Fiscalía General de la Nación demás entidades competentes, solicitamos:

La activación inmediata y ampliación de las rutas de prevención y protección individual, familiar y colectivo del Resguardo Indígena de Pitayó conforme a los protocolos establecidos.

La intervención de la Unidad Especial de Investigación (UEI) para que se efectúen las investigaciones pertinentes de planes o instigaciones de los ataques contra las comunidades Indígenas Nasas.

En consecuencia, subrayamos que las medidas de protección deben ser inmediatas, preventivas y efectivas, no simples respuestas reactivas. Es indispensable garantizar la vida, la integridad y la continuidad del plan de vida personal, familiar y colectivo del Pueblo Nasa de Pitayó. La gravedad del riesgo obliga a una acción institucional firme y oportuna para salvaguardar la existencia y los derechos fundamentales de esta comunidad.

Agradecemos su pronta intervención y quedamos atentos a las acciones que se adopten.



RAFAEL ZÚÑIGA ENRÍQUEZ

**DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA – HUILA OFICINA ADSCRITA NEIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

Anexos: N/A
Copias a:

Defensoría del Pueblo Regional Cauca
Personería Municipal de Silvia Departamento del Cauca
Gobernación del Cauca
Procuraduría Regional Cauca
la Policía Departamento del Cauca
Derechos Humanos del Ministerio del Interior
Derechos humanos del Ministerio de defensa
MAPP- OEA
ONU
Derechos Humanos Presidencia de la Republica

Proyectó: Ricardo Gembuel Chavaco- Profesional prevención y Seguridad
VoBo: N/A)

**GD-FO-14
V.8**

**Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial
Cauca – Popayán**

 Agencia Nacional de Tierras	FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
	ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

TEMA:	Mesa de Concertación Cabildo Guambiano – Pueblo Misak Mama Liliana			
FECHA:	24	04	2026	HORA: 8:00 a.m. – 10:40 p.m.

ACTA No. 4

OBJETIVO	Reunión de concertación y decisión entre entidades del sector Ministerio de Agricultura – Dirección de Asuntos Étnicos de la Agencia Nacional de Tierras y Autoridades Pueblo Misak	
PARTICIPANTES	NOMBRE	CARGO
	Autoridades, representantes legales y voceros	Misak – Cabildo Guambiano
	Farlin Perea	Directora Asuntos Étnicos
	Olinto Mazabuel Quilindo	Subdirector de Asuntos Étnicos
	Equipo DAE	DAE - ANT
	Despacho de Ministerio	Ministerio de Agricultura
	Martha Carvajalino	Ministra de Agricultura
	Jose Luis Quiroga	Viceministro de Desarrollo Rural
	Delegación	Ministerio del Interior
	Delegación	Ministerio de Defensa
ORDEN DEL DÍA		
Saludo Presentación de participantes Puntos de diálogo: 1. Actos administrativos-ANT para los alcances de los procesos y los temas relacionados con los títulos coloniales y solución de las tres resoluciones de clarificación del resguardo de Guambia: si no pueden anularse, deberán modificarse 2. Constitución resguardo San Fernando 3. Puesto de mando unificado / recuperación territorial 4. Definir el proceso de constitución del resguardo Ovejas Siberia 5. Cronograma de constitución y ampliaciones, avance técnico con cronogramas fijos 6. Resguardo Pitayó: reanudar mesa de diálogo Guambia – Resguardo Pitayó		
DESARROLLO		
Se instala la Mesa a las 9:19 a.m. 1. Tema Pitayó, Yaquiva y Mosoco: Las autoridades solicitan una instancia que no sea sólo de diálogo, y que solucione la ocupación indebida del cabildo		



FORMA	ACTA REUNIÓN	CÓDIGO	INTI-F-008
ACTIVIDAD	CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA	VERSIÓN	4
PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	20/08/2019

Pitayó del pueblo Nasa en los territorios guambianos, mostrando en el mapa las áreas de traslape y de conflicto.
Las autoridades del pueblo Misak solicitan la expedición de un acto administrativo que de alcance a las resoluciones de clarificación de los títulos de los resguardos de origen colonial y/o republicano

Respuesta gobierno nacional:

- Se expide el acto administrativo 202610300179036 con fecha de 24 de abril de 2026 y se hace entrega a las autoridades del pueblo Misak.
- Este acto administrativo se adoptará como lineamiento por el ministerio de agricultura para las entidades del sector, a más tardar el miércoles 29 de abril.
- La ANT se compromete a socializar la resolución con la comunidad en territorio con la presencia también del ministerio de agricultura (fecha concertada entre ANT, MinAgricultura y autoridades indígenas Misak y Pitayó).

2. Constitución de Resguardos

San Fernando: Hay una resolución 036 de 1983 del INCORA que indica que está incluido en el territorio Guambia y hace parte del proceso constitutivo interno. Las autoridades advierten otro conflicto interétnico porque el CRIC está avanzando en una solicitud de resguardo en ese territorio y están haciendo reuniones internas allí, en lo que consideran una invasión. Las autoridades ratifican la oposición a la constitución de este resguardo y el registro como cabildo.

Respuesta gobierno nacional:

- El ministerio del interior se compromete a no registrar un posible cabildo dentro del territorio del resguardo de Guambia.
- La ANT ratifica que es jurídicamente inviable adelantar procesos de constitución de un nuevo resguardo dentro del resguardo de Guambia

3. Instalación del puesto de mando unificado -PMU de alto nivel

Respuesta gobierno nacional:

- El ministerio del interior se compromete a través de la dirección de derechos humanos a convocar el día 30 de abril una sesión de la comisión de derechos humanos y la instalación de un PMU, que cuente con representación de alto nivel de las entidades estatales, director de la ANT y la ministra de agricultura, y que trate los temas de violaciones de derechos humanos de la comunidad de Guambia.
- El Ministerio del Interior establece una Mesa de Derechos Humanos en Silvia (Cauca) y hará las articulaciones entre entidades para documentar la situación de derechos humanos y proyectar las acciones para atención inmediata y permanente.
- El martes 28 de abril se realizará el recorrido de verificación en la zona de los límites Pitayó y Guambia por parte de la comisión conformada por el Ministerio del Interior, la defensoría del pueblo y las autoridades Misak.
- Esta comisión presentará un informe en el marco de la comisión de derechos humanos a realizarse el jueves 30 de abril con el fin que se tomen las medidas de prevención correspondientes.

4. Constitución del resguardo Ovejas Siberia:

Respuesta gobierno nacional:

- La ANT se compromete a presentar al consejo directivo el proyecto del acto administrativo de la constitución del resguardo ovejas Siberia, con los seis (6) predios definidos hasta ahora por las autoridades Misak, el 27 de mayo de 2026 y seguirá el curso de revisión y posterior a publicación del acto administrativo de constitución del resguardo.

- Se presentan los seis (6) predios de área: 37 hectáreas y 4.365 mts.

132-47847

132-27067

132-47849

132-39786

132-18819



132-25510

- La ANT se compromete a adelantar procesos de ampliación del resguardo una vez constituidos con los 22 predios de la orden judicial, una vez verificada su viabilidad.

5. **Compras:** el equipo de DAE procede a exponer la matriz de base de datos de los predios solicitados y su estado, así como las fechas de compromisos adquiridos con las autoridades, frente a los avances en los procesos.

Respuesta gobierno nacional:

- Se presenta la matriz de fechas:

FMI	NOMBRE DEL PREDIO	VEREDA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ESTADO DAE AVALUO	ESTADO GENERAL	ESTADO DAE FINAL	OBSERVACIONES (PROPUESTA)	
120-59491	LOTE SAN PEDRO	MEDIA LOMA	PIENSA MO - TUNIA	CAUCA	09. AVALUOS PARA OFERTAR	16. OFERTA ARCHIVADA	19. OFERTA RECHAZADA	Realizar nuevo avalúo posterior a solicitud motivada por el resguardo indígena RESGUARDO INDIGENA MISAK PISCITAU, debido a que el avalúo es de fecha 2023.	
120-186918	LA ESPERANZA	MEDIA LOMA	PIENSA MO - TUNIA	CAUCA	09. AVALUOS PARA OFERTAR	16. OFERTA ARCHIVADA	19. OFERTA RECHAZADA	Realizar nuevo avalúo posterior a solicitud motivada por el resguardo indígena RESGUARDO INDIGENA MISAK PISCITAU, debido a que el avalúo es de fecha 2023.	
120-138180	EL MANANTIAL	PUEBLO VIEJO	PIENSA MO - TUNIA	CAUCA	09. AVALUOS PARA OFERTAR	16. OFERTA ARCHIVADA	19. OFERTA RECHAZADA	Realizar nuevo avalúo posterior a solicitud motivada por el resguardo indígena RESGUARDO INDIGENA MISAK PISCITAU, debido a que el avalúo es de fecha 2023.	
120-81113	LOTE EL RECUERDO	SAN MIGUEL	PIENSA MO - TUNIA	CAUCA	0	15. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR	16. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR	PENDIENTE: VIABILIDAD JURIDICA (REALIZAR 24 DE ABRIL) PENDIENTE: INFORME TOPOGRAFICO (VISITADO) - INFORME AGROAMBIENTAL - INFORME SOCIAL (REALIZAR ACTIVIDAD VISITA ENTRE EL JUEVES 30 DE ABRIL AL 7 DE MAYO)	NO VIABLE (CAMBIO DE PROPIETARIO)
120-51608	EL REFUGIO	SAN MIGUEL	PIENSA MO - TUNIA	CAUCA	0	15. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR	16. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR	PENDIENTE: VIABILIDAD JURIDICA (REALIZAR 24 DE ABRIL) PENDIENTE: INFORME TOPOGRAFICO (VISITADO) - INFORME AGROAMBIENTAL - INFORME SOCIAL (REALIZAR ACTIVIDAD VISITA ENTRE EL JUEVES 30 DE ABRIL AL 7 DE MAYO)	VIABLE
120-53914	EL NARANJO	CAMPO ALEGRE	PIENSA MO - TUNIA	CAUCA	0	15. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR	16. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR	PENDIENTE: VIABILIDAD JURIDICA (REALIZAR 24 DE ABRIL) PENDIENTE: INFORME TOPOGRAFICO (VISITADO) - INFORME AGROAMBIENTAL - INFORME SOCIAL (REALIZAR ACTIVIDAD VISITA ENTRE EL JUEVES 30 DE ABRIL AL 7 DE MAYO)	
120-100179	LA ESMERALDA	VALPARAISO	PIENSA MO - TUNIA	CAUCA	0	15. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR	16. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR	PENDIENTE: VIABILIDAD JURIDICA (REALIZAR 24 DE ABRIL) PENDIENTE: INFORME TOPOGRAFICO (VISITADO) - INFORME AGROAMBIENTAL - INFORME SOCIAL (REALIZAR ACTIVIDAD VISITA ENTRE EL JUEVES 30 DE ABRIL AL 7 DE MAYO)	NO VIABLE (NO ACREDITA PROPIEDAD PRIVADA)
120-0082638	EL VERGEL	YARUMAL	PURACE	CAUCA		16. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR		RADICADO: RAD.202562003764592 SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
110-12349	BUENOS AIRES		NEIRA	CALDAS		16. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR		RADICADO: 202550001329871 20 NOV 2025 SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	MESA TECNICA JURIDICA





110-1293	PUERTO RICO		NEIRA	CALDAS			16. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR	RADICADO: 202550001329871 20 NOV 2025 SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
110-8795	VILLA INES		NEIRA	CALDAS			16. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR	RADICADO: 202550001329871 20 NOV 2025 SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
110-59	VILLA JULIANA		NEIRA	CALDAS			16. PREDIOS EN ESTUDIO PRELIMINAR	RADICADO: 202550001329871 20 NOV 2025 SE ENCUENTRA EN REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
120-12724 4	LT YARUMA LITO EN SANTA LETICIA	YAROMAL SANTA LETICIA	PURACE	CAUCA	0	12. PREDIOS EN PROCESO DE VISITAS TÉCNICAS	12.1. PREDIOS PARA ASIGNACIÓN DE AVALUO	PENDIENTE: INFORME AGROAMBIENTAL - INFORME SOCIAL (REALIZAR ACTIVIDAD VISITA ENTRE EL JUEVES 30 DE ABRIL AL 7 DE MAYO)	
132-17864	SIN DIRECCIÓN LA OCASEA	VENTANAS	CALDONO	CAUCA			13. PREDIOS VIABLES PARA VISITA TÉCNICA	PENDIENTE: INFORME TOPOGRÁFICO (ASIGNADO) - INFORME AGROAMBIENTAL - INFORME SOCIAL (REALIZAR ACTIVIDAD VISITA ENTRE EL JUEVES 30 DE ABRIL AL 7 DE MAYO)	
120-16232 9	LA PRIMAVE RA	SIN INFORMACIÓN	PIENDAMO - TUNIA	CAUCA	0	13. PREDIOS VIABLES	11.1. LEVANTAMIENTOS Y AVALUOS ASIGNADOS	PENDIENTE: INFORME TOPOGRÁFICO (VISITADO) - INFORME AGROAMBIENTAL - INFORME SOCIAL (REALIZAR ACTIVIDAD VISITA ENTRE EL JUEVES 30 DE ABRIL AL 7 DE MAYO)	PROPIETARIA DESISTE DE ACUERDO AGROAMBIENTAL
120-74415	CR SANTA LETICIA LT YARUMA LITO	YAROMAL SANTA LETICIA	PURACE	CAUCA	0	12. PREDIOS EN PROCESO DE VISITAS TÉCNICAS	12.1. PREDIOS PARA ASIGNACIÓN DE AVALUO	PENDIENTE: INFORME SOCIAL (REALIZAR ACTIVIDAD VISITA ENTRE EL JUEVES 30 DE ABRIL AL 7 DE MAYO)	
204-77	SIN DIRECCIÓN MONTE BONITO	ALTO PENSIL	LA ARGENTINA	HUILA	0	12. PREDIOS EN PROCESO DE VISITAS TÉCNICAS	12.0. PREDIOS EN GESTIÓN CATASTRAL	PENDIENTE: INFORME SOCIAL (REALIZAR ACTIVIDAD VISITA ENTRE EL JUEVES 30 DE ABRIL AL 7 DE MAYO)	
204-465	LOTE EL CEDRO	LA ARGENTINA	LA PLATA	HUILA		09. AVALUOS PARA OFERTAR	03. ESCRITURAS PARA FIRMA	ESTABLECER FECHA EXACTA DE FIRMA DE ESCRITURA	
120-87438	LOTE PUNTO DE CAÑA DULCE	SALINAS	PIENDAMO - TUNIA	CAUCA		09. AVALUOS PARA OFERTAR	00. PREDIOS ADQUIRIDOS	REVISAR PRETENSION DE CABILDO PISITAO DADO QUE MANIFIESTAN QUE LOS TERRITORIOS NO ERAN NAZA ANEXO PRETENSION EN SISTEMA ORFEO Y RESPUESTA DE DAE	
120-63156	LOTE EL CHUPADERO	SALINAS	PIENDAMO - TUNIA	CAUCA		09. AVALUOS PARA OFERTAR	00. PREDIOS ADQUIRIDOS	REVISAR PRETENSION DE CABILDO PISITAO DADO QUE MANIFIESTAN QUE LOS TERRITORIOS NO ERAN NAZA ANEXO PRETENSION EN SISTEMA ORFEO Y RESPUESTA DE DAE	
120-20973 8	PUNTO CANADULCE	SALINAS	PIENDAMO - TUNIA	CAUCA		09. AVALUOS PARA OFERTAR	00. PREDIOS ADQUIRIDOS	REVISAR PRETENSION DE CABILDO PISITAO DADO QUE MANIFIESTAN QUE LOS TERRITORIOS NO ERAN NAZA ANEXO PRETENSION EN SISTEMA ORFEO Y RESPUESTA DE DAE	
120-12671 3	LA LAGUNA	SALINAS	PIENDAMO - TUNIA	CAUCA		09. AVALUOS PARA OFERTAR	00. PREDIOS ADQUIRIDOS	REVISAR PRETENSION DE CABILDO PISITAO DADO QUE MANIFIESTAN QUE LOS TERRITORIOS NO ERAN NAZA ANEXO PRETENSION EN SISTEMA ORFEO Y RESPUESTA DE DAE	
100-21950 6	POTOSI	POTOSI	VILLAMARIA	CALDAS	0	16. OFERTA ARCHIVADA	17. SUSPENDIDO O ARCHIVADO	CONCERTADO Y REEMPLAZO NUEVOS PREDIOS	

- La ANT se compromete a comprar un predio con un área similar (de 58 hectáreas) para la comunidad de Piscitau del pueblo Misak, posterior a la oferta por parte de la comunidad. A partir de la oferta de venta, se programará en bloque las tres visitas (topógrafo, social y agro) en un plazo de tres meses para tener los



informes técnicos.

- Como opción alterna, la DAE se compromete a revisar si dentro de los predios SAE hay alguno que cumpla con las características requeridas, para avanzar en el proceso de manera más ágil.

Solicitud del cabildo de Guambia (caso Pital Caldon)

- La ANT se compromete a comprar otro predio de características similares en extensión (139 hectáreas) para el resguardo guambia.
- A partir de la oferta de venta, se programará en bloque las tres visitas (topógrafo, social y agro) en un plazo de tres meses para tener los informes técnicos.
- Como opción alterna, la DAE se compromete a revisar si dentro de los predios SAE hay alguno que cumpla con las características requeridas, para avanzar en el proceso de manera más ágil.

6. Constitución y ampliación: presentación de la SDAE:

Respuesta gobierno nacional:

- La ANT continuará con el trámite de ampliación del Resguardo de Guambia, sin tener en cuenta los predios en conflicto (acuerdos Guambia, Ambalo y Totoro de abril de 2024).

7. Radicado: Las autoridades Misak radicaron una petición el día de hoy, para la aplicación inmediata de los lineamientos frente a los procesos de clarificación sobre las resoluciones de Pitayó, Yativá y Mosoco, y la protección del título histórico de Guambia.

Respuesta gobierno nacional:

- La ANT dará respuesta en la semana del 27 de abril.

8. Resguardo Nam Misak Huila:

Respuesta gobierno nacional:

- Con respecto a los predios con FMI 204-29498 y FMI 204-29664 ubicados en La Plata y Argentina ubicados en el departamento del Huila, que ya están comprados, la DAE y SDAE se comprometen a hacer inspección ocular en compañía de la comunidad Misak para el 5 de mayo. Si no hay impedimentos, puede recibirse y entrega provisional a la comunidad.
- Se acuerda la actualización de documentos del Predio RAICERO FMI 204-465 quince días antes de la finalización de la ley de garantías para continuar con el procedimiento de compra.
- Revisión del estado de compra de los predios: FMI 204-3070 y FMI 204-77 con entrega de informe oportuno.

La sesión cierra a las 10:40 p.m.

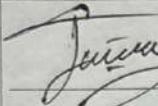
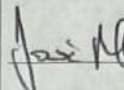
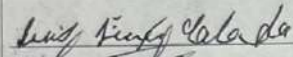
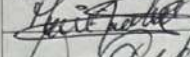
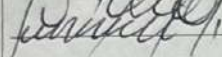
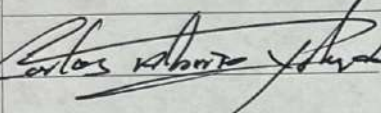
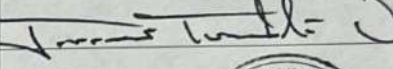
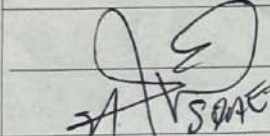
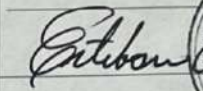
Para constancia se firma por las partes.

FIRMAS

Jose Luis Quiraga
Viceministro Desarrollo Rural

Asesor Huminterra
GOBERNADORA GUAMBIA



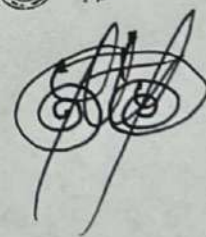
  AUTORIDAD ANCESTRAL MISAK PISHIN CHAK PURASRO GOBERNADOR (A) MUNICIPIO DE PURACE - COCONUCO	RESGUARDO MISAK OVEJAS-SIBERIA MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA NIT. 900.155.589-9 GOBERNADOR (A) METRAP PERAPASRAPIK 
  	 
	 
	 

*Adjunto a esta acta está el listado de asistencia.



Jairo Andrés Tunubal
 Pablo S. Quintero U.

RESGUARDO MISAK OVEJAS-SIBERIA
MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA
NIT. 900.155.589-9
SECRETARIO (A) EL CIDRAL
PORØPIK PISU CHAK




FECHA: 24/Abril/2026 HORA DE INICIO: 8:30 Am. HORA DE FINALIZACIÓN: 13:37 pm.
TEMA: Mesa de Concertación y Acuerdos Pueblos Misak.

DEPENDENCIA RESPONSABLE: DAE - ANT
LUGAR DONDE SE REALIZA: DAE - ANT - Bogotá

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		EDAD	GÉNERO		PERTENENCIA								DISCAPACIDAD		VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		ORGANIZACIÓN O ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
			SI	NO		MASCULINO	FEMENINO	TRANSgéNERO	NO BINARIO	CAMPESINO	INDIGENA	NEGRO	AFROCOLOMBIANO	RAIZAL	PALEQUERÍA	RRMM	SI	NO	SI					
1	Olinto R. Pacheco	7631988	X				X					X					X	X	SDAE-ANT	Secretario	angel.pacheco@ant.gov.co	3104352661	[Firma]	
2	Angel Paez	91471701	✓				✓					X					✓	✓	DAE-ANT	STG-CNTI	angel.paez@ant.gov.co	31645171	[Firma]	
3	Andrés Felipe Tondal	106443733	✓		30	X						X					✓	✓	MLAE-GUAMBIA	Secretario	andperez@ant.gov.co	3217169905	[Firma]	
4	Esteban Ulises Tondal	70620113	X		63	X						X					X	X	CABILDO DE GUAMBIA	Vicegobernador	esteban@cebildo.gov.co	3232883893	[Firma]	
5	Ulises Pacheco	34327527		X			X					X					X	X	CABILDO DE GUAMBIA	Gobernador	ulises@cebildo.gov.co	3106306313	[Firma]	
6	Julieth Franco	58077287			40														SDAE-ANT	Contratista	juliethfranco@ant.gov.co	3165139831	[Firma]	
7	Harold Sarmiento	17046402					X										X	X	SDAE-ANT	Chista	harold.sarmiento@ant.gov.co	-0-	[Firma]	
8	John Jairo Tumbaco	664433376	X				X					X					X	X	Cabildo de Guambia	Judico	johnjairo@cebildo.gov.co	-00	[Firma]	
9	Johnny A. Calderón M.	10301647	X		72	X						X					X	X	Guambia	Asesor general	johnny@cebildo.gov.co	@42460.43	[Firma]	
10	Nerimar A. Morales	10772689	✓		46	✓						✓					✓	✓	URT DAE	Asesor DAE URT	nerimar.morales@ant.gov.co	31622264	[Firma]	
11	José Luis Quiriga	1026257578	X		38	X											X	X	Min. Agricultura	Viceministro	josequiriga@minagricultura.gov.co	3177707471	[Firma]	
12	Farlin Pardo	26274301					X										X	X	DAE	Director	farlinpardo@ant.gov.co	3216590803	[Firma]	
13	John L. V.	7459774	X		46	X											X	X	MADR	Asesor	johnl.v@ant.gov.co	3177707471	[Firma]	
14	Marta J. Mb.	276	X		32	X											X	X	SDAE	Contratista	marta.mb@ant.gov.co	322650439	[Firma]	
15	Roda Quintero	1025557			32	X											X		Cabildo de Guambia	Judico	roda@cebildo.gov.co	3177707471	[Firma]	

Nota aclaratoria: La información solicitada en los campos de edad, género, pertenencia, discapacidad y víctima del conflicto armado, será utilizada netamente para temas estadísticos; si usted no desea brindar esta información, no está obligado a diligenciarla. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Agencia Nacional de Tierras, a través del siguiente link: <https://www.ant.gov.co/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/>

FECHA
TEMA

21 DE ABRIL DE 2026
MESA DE CONCERTACIÓN Y ACUERDOS PUEBLO MISAK

HORA DE INICIO 8:30 am

HORA DE FINALIZACIÓN 10:37 pm

DEPENDENCIA RESPONSABLE DAE - ANT

LUGAR DONDE SE REALIZA DAE - ANT - PACHOTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. IDENTIFICACIÓN	AUTORIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		EDAD	GÉNERO			PERTENENCIA							DISCAPACIDAD		VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		ORGANIZACIÓN O ENTIDAD	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
			SI	NO		MASCULINO	FEMENINO	TRANS GÉNERO	NO BINARIO	CAMPESINIA	INDÍGENA	NEGRAO	AFROCOLOMBIANO	RAZAL	PALEQUERO	RRDM	SI	NO	SI					
1	Dario Riano	80055679	X		41												X	X	ANTDAE	CPS	dario.riano@ant.gov.co	322779		
2	MONICA VELAZCO	52257595		X	50														DAE	CPS	monica.velazco@ant.gov.co	322779		
3	Gerson Alzate	101725326	X			X											X	X	DAE - ANT	CPS	gerson.alzate@ant.gov.co	3216341262		
4	Haroldo Guerrero	91770684			60														Minut	Aserior	haroldo.guerrero@ant.gov.co	3113908721		
5	Edilberto Herrera	79351361	X		44												X	X	MDN-DH	Coordinador	edilberto.herrera@ant.gov.co	32020076		
6	Cindy Barco	107770877	X		28	X											X	X	Igualdad P. Universi		cindy.barco@ant.gov.co	3123938936		
7	M. José Moreno	105460206	X		32	X											X	X	SIDAE	Comunicativa	maria.moreno@ant.gov.co	3226350074		
8	José Manuel Morales	1064428925	X			X													cabildo	Gobernador	jmanuel.morales@ant.gov.co	3243219880		
9	Carlos Alberto	10785715	X			X											X		Resguardo	Gobernador	carlos.alberto@ant.gov.co	3243219880		
10	Mario Ceballos	76008047	X			X											X		Pisc-Tar	Gobernador	mario.ceb@ant.gov.co	3243219880		
11	Mario Ceballos	76008047	X			X											X		Nam Misak	Gobernador	mario.ceb@ant.gov.co	3202084333		
12	Luis Siegfry	10722974	X		43	X											X		Kurimpio	Gobernador	luis.sieg@ant.gov.co	3217075422		
13	Segundo Tombo	874770647				X													Pueblo Misak	Exgobernador	segundo.tombo@ant.gov.co			
14	Jorge Andres Turubalo	1064436877	X		31	X											X		Pueblo Misak	Secretario	jandres@ant.gov.co	3126013411		
15	Jaimez Pando	1064431012	X		30	X											X	X	Misak	Gobernador	jaimez.pando@ant.gov.co	3228002634		
16	Luis Enrique	10752863	X		54	X											X	X	HSAK	Autoridad	luis.enrique@ant.gov.co	3134381829		

Nota aclaratoria: La información solicitada en los campos de edad, género, pertenencia, discapacidad y víctima del conflicto armado, será utilizada netamente para temas estadísticos; si usted no desea brindar esta información, no está obligado a diligenciarla. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Agencia Nacional de Tierras, a través del siguiente link: <https://www.ant.gov.co/politicas-de-privacidad-y-condiciones-de-uso/>

ACTA DELEGACIÓN - MISIÓN HUMANITARIA

PROTOCOLO DE ENTREGA DE PERSONAS:

(Pitayo, 22-Mayo-2026)

Identificación de comuneros:

(36) Misak - ubicados en la Casa de cabildo de Pitayo

(4) comuneros de Pitayo - ubicados en el centro de justicia de Guambia

Acuerdos:

- Se autoriza que los medios de comunicación propios de cada comunidad podrán hacer registro únicamente durante el momento inicial de entrega.
- Realizadas las acciones humanitarias las partes se comprometen a desescalar el lenguaje en redes sociales y medios de comunicación, en caso de emitir información oficial, esta será respetuosa y reflejará la disposición de dialogo de las partes.
- Se solicita a Defensoría del Pueblo realice un pronunciamiento oficial en la que se informe sobre el procedimiento acordado por las partes y los garantes. Además, del estado de las personas entregadas.
- En el punto de encuentro acordado por las dos subcomisiones para la entrega final de los comuneros y comuneras de las dos comunidades, no habrá presencia de guardia indígena, ni comuneros de ninguna de las partes, más que la comisión humanitaria, las (10) personas delegadas por las Autoridades de cada comunidad y de los mecanismos de socorro.
- Se firmarán dos actas: La primera el acta de entrega por parte de la Autoridad a la Comisión Humanitaria, la segunda el acta de entrega de la comisión humanitaria a la Autoridad que recibe en el punto acordado.

Procedimientos:

1. La comisión humanitaria se dividirá en dos subcomisiones - quienes se reunirán con las Autoridades para tener un dialogo humanitario y socializar el protocolo. Esta comisión será acompañada por una comisión médica integrada así

- Casa sangre del Cabildo Indígena de Pitayo
- Jeferson potosi
- Leidy Risueño

- Casa de Justicia de Guambia
- Yaqueline morales
- Diana Vanessa Rodriguez

Esta misión médica, verificará el estado general de salud y dejará constancia en la primera acta de entrega de la Autoridad a la comisión humanitaria.

2. La comisión humanitaria estará integrada por:

Sub comisión (1) centro de justicia de guambia

- Katherine Galindo Ministerio del Interior
- Luis Gonzales - Defensoría
- Gustavo Collazos - ANT
- Yuler Gallego - procuraduría
- Sandra Corpus - alcaldía
- Maritza Burgos - personería
- Marcelo Ochoa - organismo internacional
- Carolina Burbano - misión de verificación
- Daniel Sandoval - misión de verificación
- Darío Fernández - Iglesia
- Edinson Bolaños - Iglesia

Sub comision (2) Casa Grande de Cabildo Indígena de Pitayo

- Horacio Guerrero - Ministerio de Interior
- José Manuel Cisneros - Defensoría
- Pablo Santiago Rosero - ANT
- Samuel Escobar - procuraduría
- William Muñoz - alcaldía
- Jimena Muñoz - personería
- Andrea Escobar - MAPP OEA
- Ernedis Gutiérrez - MAPP - OEA
- Cesar Augusto Trochez - iglesia
- Beatrice cuadrante - ONU DDHH
- Alejandro de la Pava - ONU DDHH

Anotación: la delegación humanitaria no estará integrada por miembros de ninguna de las dos comunidades.

3. Una vez los comuneros y comuneras sean entregadas, quedaran bajo la custodia de la comisión humanitaria hasta que sean recibidos por sus respectivas autoridades y sus (10) delegados en el punto de recibimiento acordado por las comunidades, es decir vía departamental - sector Piedra Mesa (límite entre Guambia y Pitayo).
4. En el punto de encuentro/recibimiento acordado por las partes para la entrega final de los comuneros y comuneras de las dos comunidades, solo habrá presencia de la comisión humanitaria, las (10) personas delegadas por las Autoridades de cada comunidad y de los mecanismos de socorro.
5. Los mecanismos de socorro solo harán presencia en el punto de entrega final acordado entre las partes

Asuntos logísticos:

1. Disposición de vehículos - se requiere un vehículo grande y apropiado para el traslado de los 36 comuneros (as) Misak y otro vehículo para el traslado de los (4) comuneros nasa de Pitayo - la provisión de este transporte estará a cargo de la alcaldía municipal

En el punto de encuentro con las Autoridades y Comunidad del Remtono Ancestral Nasa de Pitayo una vez socializada, analizada y discutido el protocolo humanitario, se anexan al presente documentos los siguientes acuerdos:

1. En el marco de la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción Especial Indígena, las partes se abstendrán de avanzar e iniciar procesos de judicialización en contra de Autoridades, comuneros, comuneras y guardia Indígena.

Se abreterona una de las dos vías bloqueadas y se mantendrá.

[→ Via Nacional → (Silvia - Guacumbia - Mosoco -)
→ Via Departamental → (Silvia - Jambalo)]

3. Las Entidades del Estado se comprometen a acompañar a las víctimas de las dos comunidades partes. Para esto estructurarán y ejecutarán acciones de acompañamiento, seguimiento y reparación de los hechos relacionados con el conflicto que da origen a esta comisión.

4. Las partes se comprometen a respetar la vida, integridad física y bienes de comuneros y comuneras de las contraparte.

5. Los comuneros y comuneras detenidos por causas comunales serán entregados a su autoridad de origen con todas sus pertenencias.

Para constancia, se firma a las (22) días de mayo en el Territorio Awasitán, ~~la Ensiñada~~ de Pitayo, Sector la Ensiñada.

Por la Autoridad de Territorio Nasa de Pitayo
Pablo Edisart Pacheco - C.C. 16 722145

Por el Gobierno Nacional
HGO CC 97470659
Honrado Guerrero García

Por Ministerio Público / Garantes:

↳ Defensora del Pueblo John Cesar Sosa B
76322433 rmp

↳ Por la Procuraduría Genl Nación Yulio Jaime Salgado Bedoya
7631184719

↳ Personera Nombrada Silvia Jimena Alexandra Jara C.C. 252860098

acompañar

22 de mayo de 2016.

→ Procedimiento de Entrega de Personas capturadas.

1. Las personas delegadas por la Autoridad de Pitayo, Indígena a la comisión humanitaria el inventario de pertenencias de los comoneros y comoneras de Guambía.

No se entregaron los elementos con los cuales se ha causado desamoniación (machetes, cuchillos, canicas, tenazas, cuchillos).

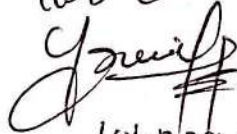
- La comisión humanitaria verifica la entrega de pertenencias personales a cada una de las personas; así como las condiciones de respeto y dignidad en el trato a los comoneros Muisak.

→ Misión Médica entrega reporte general de las condiciones físicas y de Salud en las que se entregan las comoneros y comoneros muisak - se anexa video

→ Se anexa listado con la identificación plena de los (35) comoneros y comoneras Muisak del Resguardo Indígena de Guambía y Acta de entrega humanitaria del Resguardo Indígena de Pitayo al Resguardo Indígena de Guambía.

Por la Autoridad
Pablo Edson Páez C.
10729 145.

Urb. Centro P.

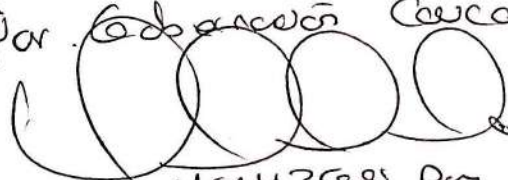


106729 183 de P.

Carlos Ocaso
70722463
siluro
nueve.

Por el Misionero del Luterano.

 Horacio Germán
CG774806TH

Por Gobernación Cauca

acuerdo por

Por el Ministerio Público / Garantes.

Defensora del Pueblo José Manuel Cisneros ✓
Personera Municipal - ~~Simón~~ Alexandra Hernández U.

Por la Iglesia Católica / Garantes.

Padre Darío Jesús Fernández M. - C# 76299037
Parrroco de la P. Inmaculada de Jumbato

Lugar: Centro de justicia del pueblo Misak en Guambia
Comisión Humanitaria 1

- la comisión humanitaria se reúne con los delegados del pueblo Misak a cargo de los comuneros Nasa en el centro de justicia.
- la Defensoría del Pueblo-regional cauca procede a socializar el protocolo acordado para la entrega de los retenidos tanto del pueblo Misak y Nasa.
- Se procede a la escucha de los comuneros Nasa retenidos en la casa de justicia.
 - ↳ cuentan los hechos sucedidos en su retención el día de ayer 21/05. Han tenido garantías por parte de la autoridad Misak sobre su seguridad e integridad frente a posibles ataques de otros comuneros Misak. Tienen alimentación y un lugar donde dormir.
 - ↳ otro comunero Nasa narra que fueron grabados y que siente miedo por posibles represalias a futuro hacia sus personas, una vez la institucionalidad se vaya. También menciona el tema de la devolución de sus objetos personales que fueron retenidos al momento de la retención por parte del pueblo Misak.
 - ↳ otro comunero cuenta su historia de la situación y manifiesta que le quemaron su moto.
 - ↳ el último comunero cuenta su historia, como estaban de guardia y ante el caos de la situación quedó retenido con los otros 3 comuneros Nasa, y manifiesta que un comunero Misak le pegó con un tubo en la cabeza. Pero posterior a la retención fue cuidado durante su tránsito a la casa de justicia y que han sido cuidados este tiempo.

diciendo que dentro del protocolo se dejó claro sobre el lenguaje y comunicación a futuro, por lo cual se pide la no estigmatización.

- Frente a los objetos personales se manifiesta por parte de la comunidad Misak que se les van a devolver, ya que sus autorías tienen guardadas. la entrega se realizó al momento de entrega

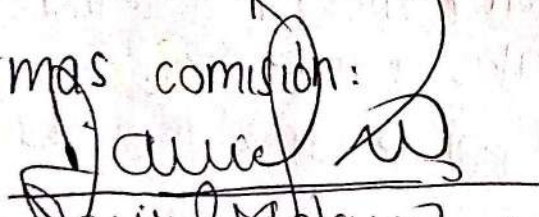
- ^{comisión humanitaria.} Procuraduría, la Misión de Verificación, Ministerio del Interior, Personería Municipal, MAPP-OEA, la alcaldía de Silvia agradecen el espacio de diálogo y la voluntad para este espacio.

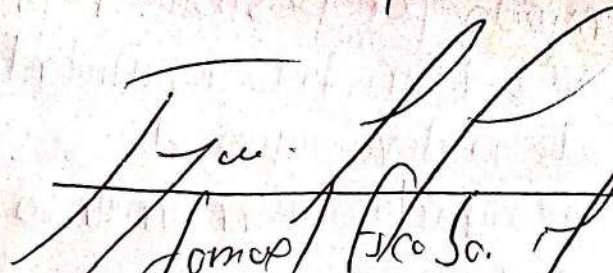
la Misión Médica procede a la valoración de los 4 comuneros nasa (anexos).

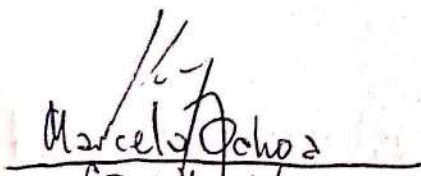
→ se le trajo los medicamentos y se le suministraron al comunero herido en la cabeza.

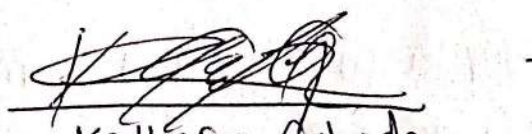
Se procede a la entrega de los 4 comuneros nasa a la comisión humanitaria a las 5:25 pm para ser trasladados al punto de encuentro pactado.

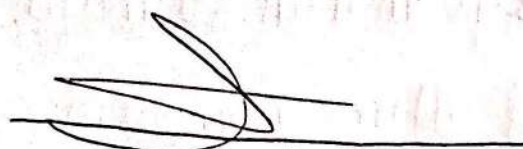
Firmas comisión:


Daniel Molano
Defensor Regional


Jomep / Fico So.
procedimiento 6. 1/6/2020


Marcela Pacheco
Coordinadora
MAPP/OEA Popayán


Katherine Galindo
Dirección DD.HH-
Ministerio del Interior


Gustavo Collazos
SOAE - ANJ

Beate Quadranh
Beate. ce Quadranh

ONU - DDH4

Paula Burgos
Secretaria Personeria

Sandra E. Corbin
Alcaldia.

firmas comunidad Misak:

Clara Lina Chavara
Dinamizadora Centro de Justicia Misak.

Cruz Tunubala Villone
Alcalde zona Puñblito

Nota: la autoridad Misak hace constancia que solo tienen dos celulares en su posesión. Pero los comuneros Nasa manifiestan que eran 4 celulares.

la presente da garantía de la entrega de los comuneros
Nasa en el punto de encuentro pactado, y el recibimiento de
los comuneros Misak. Entrega dada por ambas comisiones
humanitarias a los delegados de cada comunidad.

Por la Autoridad Pitcu

~~Pablo Emilio Pitcu~~

Daniel

Daniel E. Mojano
Defensor del Pueblo.

go. C. 25290461BP.
cabildo de Guacabía.

Comunicado público

El Gobierno nacional, departamental y la alcaldía de Silvia, la defensoría del pueblo, la Procuraduría general de la Nación, la Fiscalía general de la nación, y con el acompañamiento de organismos internacionales (ONU Derechos Humanos, Misión de verificación de Naciones Unidas y Mapp-OEA) reunidos en la ciudad de Popayán el 23 de mayo de 2026, y luego de analizar la situación que se está presentando en el municipio de Silvia, en los territorios indígenas de Guambía y Pitayó, informa a la opinión pública:

1. Expresamos nuestra solidaridad con las víctimas de los hechos de violencia ocurridos el 21 de mayo que dejaron 6 personas fallecidas y 121 heridas, de los pueblos Misak de Guambía y Nasa de Pitayó.
2. Insistimos en que los conflictos comunitarios, interétnicos y territoriales deben ser resueltos por la vía del diálogo social y político, lejos de cualquier forma de violencia que socave la paz y la convivencia.
3. Valoramos y reconocemos las decisiones de las autoridades de ambos pueblos para el desarrollo de acciones humanitarias como el ingreso del personal de salud para la atención médica, el traslado a centros asistenciales de los heridos que lo requirieron y la entrega de personas retenidas por parte de las dos comunidades. Lo anterior fue facilitado y coordinado con las autoridades municipales, departamentales, el Ministerio del Interior, la defensoría del pueblo, la Procuraduría general de la nación y organismos humanitarios e internacionales, conforme a lo estipulado en el protocolo acordado por las partes.
4. Resaltamos que los pueblos Misak de Guambía y Nasa de Pitayó, y sus autoridades, han expresado su voluntad de avanzar en una ruta de solución del conflicto, una vez se supere la situación inmediata de duelo y se garantice la atención integral humanitaria. Seguiremos trabajando para que esto sea posible en los próximos días.
5. En este espacio se definieron propuestas de acciones específicas en materia de tierras, de esclarecimiento de los hechos, de protección a la niñez, de seguridad, psicosociales y territoriales, que serán puestas a consideración de las autoridades indígenas en el marco de la ruta que ellas definan para la solución del conflicto.
6. El Gobierno Nacional, departamental y municipal garantizará la seguridad y la protección de los DDHH de estas comunidades en coordinación con sus autoridades.
7. Hacemos un llamado a los medios de comunicación, al conjunto de la institucionalidad y la sociedad caucana a hacer un manejo responsable de la información que no conlleve a la exacerbación de la violencia y la estigmatización de las comunidades en el departamento.
8. El gobierno nacional reitera la disposición del señor Presidente de la República, Gustavo Petro, de reunirse con las autoridades indígenas de ambos pueblos para contribuir con la solución pacífica del conflicto.

MINISTERIO DEL INTERIOR

VICEMINISTERIO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS

**CONFLICTO INTERÉTNICO COMUNIDADES MISAK DE GUAMBIA - NASA DE PITAYÓ,
CAUCA**

INFORME DE GESTIONES Y ACTIVIDADES ATENCIÓN

(Mayo de 2026)

En el marco de la misionalidad legal y constitucional el Ministerio del Interior a través del Despacho del Viceministerio para el Diálogo Social y los Derechos Humanos, presenta el informe de gestiones y actividades correspondientes, según lo estipulado en el numeral primero del resuelve del Auto expedido el tres (3) de junio de 2026, por la Sala Cuarta de Revisión de la Honorable Corte Constitucional, correspondiente al expediente T-11.777.632.

INFORMEN y REMITAN la documentación que corresponda sobre los siguientes aspectos

(i) Describa la situación relacionada con los enfrentamientos ocurridos entre los pueblos indígenas Misak (resguardo de Guambia) y Nasa (resguardo de Pitayó y otros) en el municipio de Silvia (Cauca) durante mayo de 2026. Señale las causas o factores que han incidido en la situación descrita. Indique si tiene información relacionada con lesionados o fallecidos en el marco de esos hechos, así como otras consecuencias en materia de garantía de derechos o sobre la continuidad de tales hechos.

La situación del conflicto interétnico presentado entre las comunidades del Pueblo Misak de Guambía y el Pueblo Nasa de Pitayó, municipio de Silvia, departamento del Cauca, se origina debido a la expedición de diferentes Resoluciones de la Agencia Nacional de Tierras ANT, para la clarificación del título colectivo de la comunidad Nasa de Pitayó, cuyas coordenadas se sobreponen sobre el Resguardo Indígena colonial de Guambía debidamente titulado por el INCORA (actual ANT), en un área aproximada de 800 has.

Desde finales del mes de diciembre de 2025 y hasta finales del mes de abril de 2026, se realizan diferentes acciones de hecho por parte de la Comunidad Nasa, dentro del territorio titulado del Resguardo de Guambía, entre ellas colocación de “mojones”, actividades de posicionamiento de las autoridades y comunidades de Pitayó en el territorio titulado de Guambía, construcción de una cerca por la línea imaginaria de las coordenadas establecidas en la Resolución de clarificación de la ANT. (Anexo No. 1. Informe irrupción comunidad nasa, presentado por el Cabildo Indígena Misak de Guambía)

El día 22 de abril de 2026, el Ministro del Interior Armando Benedetti y la Ministra Martha Carvajalino de Agricultura, suscriben un acuerdo con las Autoridades del Pueblo Misak de Guambía, lo cual permite que las comunidades Misak movilizadas en Bogotá retornen al territorio, definiendo una ruta de atención a la problemática del conflicto interétnico identificado. (Anexo No. 2: Comunicado conjunto Gobierno Nacional - Pueblo Misak)

En desarrollo del acuerdo del día 22 de abril, con las Autoridades del Pueblo Misak, en la sesión de trabajo del día 24 de abril en las instalaciones de la ANT, el Ministerio del Interior asumió dos compromisos a saber: convocatoria a la sesión de la Comisión de DDHH para la protección del Pueblo Misak a realizarse el día 30 de abril de 2026 (Anexo No. 3: convocatoria comisión de derechos humanos) y coordinación de un recorrido de verificación en la zona de los hechos denunciados por las Autoridades Misak de afectación por parte de la Comunidad Nasa de Pitayó a realizarse el día 28 de abril, el cual se desarrolló con los resultados estipulados en el informe correspondiente. (Anexo No. 4: Verificación afectaciones Guambía)

El día 30 de mayo, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Silvía, Cauca, se realizó la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Comunidad Misak de Guambía, con los resultados y compromisos establecidos en el acta de la misma. (Anexo 5. Acta comisión DDHH Guambía)

El día 5 de mayo, por solicitud del Ministerio del Interior, se realiza un Puesto de Mando Unificado PMU virtual del departamento del Cauca, con participación de las entidades del Gobierno Nacional: ANT, MINDEFENSA, MINAGRICULTURA, MININTERIOR, Gobernación del Cauca, Alcaldía de Silvia, Ministerio Público: DP y PGN, además de las Autoridades del Pueblo Misak en cabeza de Mamá Liliana Pechené y Autoridades del Pueblo Nasa en cabeza del Mayor Pablo Pacho. En esta sesión del PMU se determinó realizar dos reuniones el día 7 de mayo de 2026, cada una por separado con las comunidades Nasa de Pitayó y Misak de Guambía, con el fin de definir una ruta de diálogo que permitiera superar el conflicto interétnico. (Anexo 6. Agenda reuniones Misak - Nasa).

El día 7 de mayo de 2026, en horas de la mañana, en las instalaciones del Cabildo Misak de Guambía en Silvia Cauca, se realizó la reunión con las Autoridades del Pueblo Misak y la participación del Director Nacional de la ANT Felipe Hartman, la Directora de Asuntos Etnicos de la ANT Farlín Perea y el Subdirector de Asuntos indígenas de la ANT Olinto Maxwell; además de los Delegados del Ministerio del Interior, del Ministerio de Agricultura y del Ministerio Público: Defensoría y Procuraduría. En esta reunión se escuchó atentamente a las Autoridades Indígenas del Pueblo Misak y se determinó una propuesta de ruta para la creación de una Mesa de Diálogos entre las dos Comunidades y el Gobierno Nacional.

En horas de la tarde, del día 7 de mayo de 2026, en las instalaciones de la Asociación de Cabildos COTAINDOC se realizó la reunión con las Autoridades y Comunidades del Pueblo Nasa de Pitayó, acompañados de la Asociación de Cabildos COTAINDOC y el CRIC. En esta reunión

participaron el Director Nacional de la ANT Felipe Hartman, la Directora de Asuntos Etnicos de la ANT Farlín Perea y el Subdirector de Asuntos indígenas de la ANT Olinto Maxwell; además de los Delegados del Ministerio del Interior, del Ministerio de Agricultura y del Ministerio Público: Defensoría y Procuraduría. Además de escuchar atentamente a las Autoridades Indígenas del Pueblo Nasa de Pitayó y a las Consejería del CRIC, se determinó una propuesta de ruta para la creación de una Mesa de Diálogos entre las dos Comunidades y el Gobierno Nacional.

Una vez agotados los espacios bilaterales del Gobierno Nacional con las Autoridades de Guambía y Pitayó, se realizó una reunión conjunta con tres (3) Autoridades de Misak y tres (3) Autoridades Nasa. Después de escuchar los planteamientos correspondientes a las Autoridades Tradicionales de cada uno de los Pueblos y sus propuestas de rutas de diálogos, se acordó continuar en la generación de condiciones y garantías para instalar una Mesa de Diálogos entre las partes y el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos: a) En la Mesa únicamente participarán los delegados oficiales de las Autoridades Indígenas, sin presencia masiva de las comunidades; b) Los Delegados de las entidades competentes: ANT, MININTERIOR y MINAGRICULTURA tendrán capacidad de decisión frente a los acuerdos que se generen; c) Se buscarán garantes del nivel nacional e internacional reconocidos por las partes; d) Los acuerdos se construirán y avalarán en el marco de la Mesa de Diálogos; e) El Ministerio del Interior será la entidad responsable de las convocatorias a las entidades, garantes y autoridades indígenas; f) Se construirá de manera conjunta una agenda para tratar las conflictividades y su ruta de solución; g) La conversación fundamental girará entorno a los derechos territoriales de las dos comunidades; h) Las Entidades del Gobierno Nacional se abstendrán de emitir comunicados hasta que haya puntos de acuerdo entre las partes; i) Las Autoridades de las Comunidades Indígenas se abstendrán de realizar agendas paralelas sobre los temas objeto de las conflictividades territoriales; j) Las entidades y las autoridades indígenas participarán activamente del desarrollo de la Mesa de Diálogos.

Al no haber acuerdo sobre los puntos de control territorial dentro del Resguardo de Guambía por parte de las Autoridades de Pitayó, se levantó la sesión de trabajo, quedando la voluntad de las partes de continuar con la Ruta de Diálogos, en el corto plazo.

A raíz del bloqueo de las vías secundarias entre el casco urbano de Silvia y la localidad de Pitayó por parte de las Comunidades Misak, que impedían la libre circulación hacía Mosoco y Paez, el día 15 de mayo se realizó un PMU virtual del departamento del Cauca, en el cual se definió avanzar en la construcción de acuerdos de corto plazo para que se instale la Mesa de Diálogos entre las Autoridades del Pueblo Misak de Guambía y de las Autoridades del Pueblo Nasa de Pitayó.

Por gestiones del Ministerio del Interior, la sesión de trabajo con los Delegados de cada Pueblo se acordó para realizarse el día miércoles 27 de mayo en Popayán, en las instalaciones de la Procuraduría Regional del Cauca, con participación de seis (6) delegados por cada uno de los Pueblos Indígenas. Esta sesión de trabajo no se pudo realizar, puesto que sucedieron los hechos

de graves vulneraciones a los derechos humanos del día 21 de mayo, con un saldo de siete (7) personas fallecidas: cuatro del Pueblo Nasa de Pitayó y tres (3) del Pueblo Misak de Guambía; 120 heridos: 86 del pueblo Misak de Guambía y 20 del Pueblo Nasa de Pitayó (Anexo 7. Listado personas heridas y atendidas); y cuarenta (40) personas retenidas: treinta y seis (36) misak de Guambía y cuatro (4) nasa de Pitayó. La gestión realizada para la entrega de las personas retenidas desde el día 21 de mayo y devueltas a sus comunidades el día 22 de mayo quedan establecidas en el protocolo y actas de entrega humanitaria. (Anexos 8 y 9. Actas entregas personas retenidas)

La atención de personas heridas fue realizada por la Red de Salud del departamento del Cauca y el informe correspondiente lo tiene la Secretaría de Salud del departamento; así el reporte oficial de las personas fallecidas lo tiene la Fiscalía General de la Nación Seccional Cauca.

(ii) Informe sobre las gestiones adelantadas en relación con los hechos mencionados, con indicación de fechas, acciones específicas y resultados obtenidos.

A continuación se presenta el informe de las gestiones adelantadas por el Ministerio del Interior, respecto a la atención de los hechos presentados los días 21 y 22 de mayo del presente año, en el conflicto interétnico de los Pueblos Misak de Guambía y Nasa de Pitayó:

1. REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ALTO NIVEL EN POPAYÁN (23 de mayo)

El día sábado 23 de mayo en las instalaciones de la Gobernación del Cauca, salón de los Gobernadores, se realizó la reunión interinstitucional del alto nivel en la que participaron diferentes Viceministros, Directores y Directivos de entidades del Gobierno Nacional, funcionarios del nivel departamental y municipal; además de Delegados Nacionales y Regionales del Ministerio Público: Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo; con el acompañamiento de delegados de Naciones Unidas y MAP - OEA.

Las y los delegados participantes de la reunión corresponden a las siguientes entidades:

- Alcaldía del municipio de Silvia
- UARIV
- Procuraduría Regional Cauca
- Procuraduría General de la Nación
- Fiscalía General de la Nación
- Fiscalía Regional Cauca
- ICBF
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi
- ONU - DDHH

- Misión de Verificación de la ONU
- Consejería Presidencial de los DDHH y el DHI
- DDHH-MinDefensa
- Agencia Nacional de Tierras (ANT)
- Defensoría del Pueblo Regional Cauca
- Defensoría del Pueblo Nacional
- MinSalud
- MinAgricultura
- Gobernación del Cauca
- Presidencia de la República - DAPRE
- Viceministerio de Diálogo Social - MinInterior
- Dirección de DDHH-MinInterior
- MAPP-OEA
- Agencia de Renovación del Territorio (ART)
- Unidad de Restitución de Tierras URT.
- Agencia de Desarrollo Rural

La agenda desarrollada en la reunión fue la siguiente:

1. Socialización hitos del conflicto interétnico entre las Comunidades Misak de Guambía y Nasa de Pitayó.
2. Informe de la atención humanitaria durante los días 21 y 22 de mayo.
3. Actuación de la ANT sobre el conflicto en cuestión entre las comunidades Misak y Nasa.
4. Socialización de cada entidad para la atención sobre el conflicto y en tema de DDHH.
5. Con base en las propuestas de las entidades, construcción de la ruta de atención inmediata sobre el conflicto.

Una vez abordada la agenda definida se presentaron los siguientes resultados y compromisos:

1. Expedición de un comunicado a la ciudadanía en general, por parte del Gobierno Nacional con el acompañamiento del Ministerio Públicos y los Organismos Internacionales, el cual fue leído por el Viceministro para el Diálogo Social y los DDHH Gabriel Rondón. (Se anexa el comunicado)
2. Conformación de una comisión humanitaria con delegadas y delegados de entidades del nivel nacional, regional y local, con el acompañamiento del Ministerio Público encargada de construir una propuesta de Atención Humanitaria con enfoque psicosocial, la cual se debe presentar en las Asambleas de Comunitaria de Guambía y Pitayó de los días 26 y 27 de mayo, con el objetivo que sean concertadas con las Autoridades y Comunidades indígenas para su implementación inmediata.
3. Conformación de una Comisión de alto nivel en los Ministerios del Interior, Agricultura y la ANT con el propósito de construir una propuesta de diálogo con las Autoridades

Indígenas Misak de Guambía y Nasa de Pitayó que permita definir una Ruta de solución definitiva al conflicto interétnico, la cual deberá ser presentada al Presidente de la República Gustavo Petro. Se toma como base para la construcción de la Ruta lo siguiente:

- a) Lograr en el corto plazo un acuerdo de convivencia entre las partes en conflicto;
- b) Definir una estrategia interinstitucional para la garantía de los derechos fundamentales de las Comunidades Misak de Guambía y Nasa de Pitayó y
- c) Plantear fórmulas por parte de la ANT para compensar a las Comunidades Indígenas en términos de adquisición de tierras que permita resolver de fondo el conflicto.

2. MONITOREO SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD LATENTE (24 de mayo)

El día domingo 24 de mayo se realizó un monitoreo conjunto con delegados del Ministerio Público del nivel regional y nacional, a través de comunicación permanente con las Autoridades Indígenas Misak de Guambía y Nasa de Pitayó, lo cual permitió que no se exacerben los ánimos de las comunidades en territorio y se respeten los acuerdos mínimos de no confrontación.

3. REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATEGIA ATENCIÓN HUMANITARIA INTERINSTITUCIONAL (25 de mayo)

El día lunes 25 de mayo en las instalaciones de la Unidad de Restitución del Territorio URT en Popayán, con participación de delegados del nivel nacional del Ministerio del Interior, ICBF, y Minsalud, además de delegados regionales de las demás entidades del Gobierno Nacional, Delegados del nivel departamental y municipal, con el acompañamiento del Ministerio Público a nivel regional se realizó la reunión de planeación para la construcción de la Estrategia de Atención Humanitaria a las comunidades Misak de Guambía y Nasa de Pitayó, con los siguientes resultados:

- a) Integración de los Equipos profesionales en el área psicosocial dispuestos por las diferentes entidades para la atención de las familias de los comuneros fallecidos, heridos y a la comunidad en general de los dos pueblos indígenas.
- b) Definición de capacidades logísticas y operativas de las entidades del nivel nacional, regional y local para implementar la Estrategia de Atención Humanitaria en el corto plazo.
- c) Planeación de las Asambleas a desarrollarse en Pitayó el martes 26 de mayo y en Guambía el miércoles 27 de mayo.

(iii) Informe si se han convocado o celebrado espacios de diálogo, mesas interétnicas o mecanismos de concertación entre las comunidades involucradas, así como el estado actual de dichos procesos.

- ASAMBLEA COMUNIDAD NASA DE PITAYÓ (26 de mayo)

El día 26 de mayo en la Casa Tradicional del Cabildo de Pitayó, con la participación de un número aproximado a trescientas personas pertenecientes a la comunidad indígena nasa local, autoridades nasa del Cabildo de Pitayó, autoridades indígenas de diferentes pueblos pertenecientes al CRIC, Autoridades de distintas Asociaciones Zonal del CRIC, Consejeros Mayores del CRIC y l@s delegados de las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación y de la Iglesia Católica, se desarrolló la Asamblea General con las Comunidades Nasa de Pitayó, a partir de las 9,30 am hasta las 9,00 pm, con la siguiente agenda de trabajo:

- a) Instalación de la Asamblea
- b) Cantos indígenas de resistencia
- c) Llamado a lista a las Autoridades Indígenas del Cabildo de Pitayó, de las Asociaciones y del CRIC.
- d) Saludos de las Autoridades Indígenas en la estructura propia de Gobierno.
- e) Presentación del contexto de los derechos territoriales del Pueblo Nasa de Pitayó y de las situaciones presentadas durante los días 21 y 22 de mayo.
- f) Presentación de Rutas y Garantías para el pueblo Nasa de Pitayó.
- g) Intervención del Vocero del Gobierno Nacional
- h) Acuerdos de trabajo y conclusiones

Después de adelantar una Asamblea compleja con las comunidades de Pitayó, sus autoridades locales, zonales y de la Consejería del CRIC, se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Las comunidades indígenas de Pitayó y sus autoridades tradicionales aceptan la propuesta de la Estrategia de Atención Humanitaria dirigida a las familias afectadas por los hechos de los días 21 y 22 de mayo, para lo cual destina un espacio para reuniones de trabajo en el cabildo y un equipo humano para la coordinación respectiva.
- b) Informan que continuarán en los puntos de control que tienen en territorio con participación de delegados de las diferentes zonas y que no se van a retirar hasta que haya una solución de fondo.
- c) Plantean que esperan en Cabildo de Pitayó hasta el día jueves 28 de mayo a las y los Ministros del Interior, Agricultura, Defensa y al Director de la ANT para definir la ruta que permita resolver de fondo el conflicto con la comunidad indígena de Guambia. Al respecto el Vocero de la Comisión de Gobierno, planteó que no puede confirmar la presencia de

los Ministros en territorio para ese día, que transmitirá el mensaje y al día siguiente dará la respuesta respectiva.

- d) Las Autoridades Indígenas solicitan la presencia del Ejército Nacional en el territorio para que se garantice la seguridad en el territorio.
- e) El Vocero de las entidades de Gobierno, informa sobre la disposición del Sr Presidente para adelantar un diálogo con las Autoridades Nasa de Pitayó y Misak de Guambía. Las Autoridades Indígenas de Pitayó y su estructura de Gobierno Propio, plantearon que en su momento adelantarán el diálogo con el Presidente, de manera posterior a la reunión con los Ministros.

- ASAMBLEA COMUNIDAD MISAK DE GUAMBIA (27 de mayo)

En la Casa de Justicia del Resguardo Misak de Guambía, con un número aproximado de 100 personas, con la participación de las Autoridades Tradicionales en cabeza de Mamá Liliana Pechene, los delegados de las entidades del nivel nacional, regional y local, con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, a partir de la 10,00 am y hasta las 2,00 pm se realizó la Asamblea General del Pueblo Misak de Guambía con la siguiente Agenda:

- a) Himno al Pueblo Misak
- b) Presentación de las Autoridades Misak de Guambía
- c) Presentación de los Delegados de las Entidades del Gobierno Nacional
- d) Presentación del contexto de los derechos territoriales del Pueblo Misak
- e) Presentación de la Estrategia de atención psicosocial a las familias afectadas por los hechos del 21 y 22 de mayo.
- f) Acuerdos de trabajo y conclusiones

Después de adelantar una Asamblea compleja con las comunidades Misak de Guambía, sus autoridades tradicionales, se llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Las comunidades indígenas Misak de Guambía y sus autoridades tradicionales aceptan la propuesta de la Estrategia de Atención Humanitaria dirigida a las familias afectadas por los hechos de los días 21 y 22 de mayo, para lo cual destina un espacio para reuniones de trabajo en el cabildo y un equipo humano para la coordinación respectiva la cuál se realizará de manera inmediata.
- b) Informan que las vías que tenían bloqueadas ya han sido despejadas y que la comunicación vehicular entre Silvia y Pitayó transcurre con normalidad.
- c) Las Autoridades Indígenas solicitan la presencia del Ejército Nacional en el territorio para que se garantice la seguridad en el territorio.
- d) El Vocero de las entidades de Gobierno, informa sobre la disposición del Sr Presidente para adelantar un diálogo con las Autoridades Misak de Guambía y Nasa de Pitayó. Las

Autoridades Indígenas de Guambía, plantearon total disposición para el diálogo con el Presidente de la República y esperan la convocatoria respectiva.

- e) Además de los temas anteriores solicitaron presencia de diferentes entidades del Gobierno Nacional, competentes en temas de memoria histórica, cultura y convivencia, salud y educación propia.
- f) Las Autoridades del Resguardo de Guambía plantearon que frente al esclarecimiento de lo hechos y el proceso legal correspondiente de administración de justicia continuarán por la vía de la jurisdicción ordinaria, puesto que los mismos sucedieron dentro de su resguardo legalmente constituido.

- REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL PUEBLO MISAK DE GUAMBIA (2 de junio)

El día 2 de junio de 2026, en las instalaciones del Ministerio del Interior Casa Giralda, por invitación del Ministro Armando Benedetti (Anexo 10. Invitación Autoridades Misak Guambía), se realizó una reunión con ocho (8) Autoridades Misak de Guambía en cabeza de Mamá Liliana Pechené y la participación de los Viceministros de Diálogo Social del Ministerio del Interior, Viceministro de Agricultura, Delegados del Ministerio de Defensa y la Directora de Asuntos Etnicos de la ANT.

En esta reunión, además de escuchar atentamente a las autoridades Misak de Guambía frente a los hechos de los días 21 y 22 de mayo de 2026, se determinaron las bases para continuar en una ruta de diálogos que permita en el corto plazo una reunión con el Sr Presidente de la República para tomar una decisión de fondo que resuelva el conflicto interétnico entre los dos pueblos.

Las Autoridades del Pueblo Misak ratificaron los siguientes temas como fundamentales para avanzar en la búsqueda de una solución a la problemática presentada: a) Conocer la ruta trazada por el Gobierno Nacional, una vez se haya escuchado a las dos partes en conflicto; b) Consolidar la propuesta de Gobierno con garantes, de acuerdo con lo que hayan planteado las Autoridades de Pitayó; c) Se van a tomar un tiempo prudente para avanzar en el diálogo con el Presidente de la República; d) Es fundamental que se inicie el diálogo sobre los temas de reparación por los daños y afectaciones causadas; e) Solicitan que se protejan a las autoridades y las comunidades misak para que los armados al margen de la ley no tomen represalias en su contra; f) Exigen respeto a las decisiones de las Autoridades Misak en el marco de su autonomía y gobierno propio.

- REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL PUEBLO NASA DE PITAYÓ (4 de junio)

El día 4 de junio de 2026, en las instalaciones del Ministerio del Interior Casa Giralda, por invitación del Ministro Armando Benedetti (Anexo 11. Invitación Autoridades Nasa Pitayó), se realizó una reunión con ocho (8) delegados de Pitayó y el CRIC en cabeza del Mayor Pablo Pacho y la participación del Ministro del Interior, los Viceministros de Diálogo Social del Ministerio del Interior, Viceministro de Agricultura, Delegados del Ministerio de Defensa y la Directora de Asuntos Etnicos de la ANT.

En esta reunión, además de escuchar atentamente a las autoridades Nasa de Pitayó frente a los hechos de los días 21 y 22 de mayo de 2026, se determinaron las bases para continuar en una ruta de diálogos que permita en el corto plazo una reunión con el Sr Presidente de la República para tomar una decisión de fondo que resuelva el conflicto interétnico entre los dos pueblos.

Las Autoridades del Pueblo Nasa de Pitayó ratificaron los siguientes temas como fundamentales para avanzar en la búsqueda de una solución a la problemática presentada: a) Manifiestan voluntad política para continuar con el diálogo con el Gobierno Nacional; b) Solicitan mediación de alto nivel nacional e internacional; c) Solicitan revisión jurídica del título de origen colonial de Pitayó; d) Abordar el tema de convivencia pacífica entre los dos pueblos desde los acuerdos de 1936; e) Solicitan delegados de Alto Nivel de la ANT con capacidad de decisión; f) Se realice el esclarecimiento de los hechos por una comisión independiente; g) Solicitan perdón y reconciliación.

(iv) Describa las medidas adoptadas o proyectadas por el Gobierno nacional para prevenir la recurrencia de hechos de violencia y para garantizar la protección de los derechos a la vida, la integridad y el territorio de las comunidades involucradas.

Entre otras, las siguientes son las medidas adoptadas por el Ministerio del Interior en el marco de sus competencias legales y constitucionales:

- Mantener un canal de diálogo permanente con las dos autoridades de los Pueblos Misak de Guambía y Nasa de Pitayó, con el fin de prevenir acciones de afectación a los derechos de las partes.
- Solicitar al Ministerio de Defensa que atienda la petición de las Autoridades Misak de cubrir perimetralmente los límites del resguardo de Guambía
- Articular las acciones de la Estrategia Interinstitucional de Atención Humanitaria a las víctimas, familiares y comunidades de los Pueblos Misak Nasa
- Solicitar a la UNP la protección individual y colectiva de las Autoridades Misak de Guambía y Nasa de Pitayó
- Solicitar el PMU permanente para el departamento del Cauca con el fin de monitorear cualquier situación que se presente entre las Comunidades Misak de Guambía y Nasa de Pitayó

(v) Señale si existe algún plan de contingencia humanitaria o de atención a las víctimas de los hechos y cuál es su estado de ejecución.

Desde el Ministerio del Interior, en cumplimiento de la Ruta Interinstitucional definida el día 23 de mayo en la Gobernación del Cauca, se estableció un Plan de Atención Humanitaria, el cual presentado a las Comunidades Nasa de Pitayó en la Asamblea del 26 de mayo y a las Comunidad Misak de Guambía el día 27 de mayo, tal como quedó establecido en el acápite correspondiente del presente informe.

Ésta estrategia de atención humanitaria se viene desarrollando en territorio y está en cabeza del ICBF y de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de Silvía, Cauca.

Como soportes del presente informe se anexan 11 documentos, debidamente relacionados en el cuerpo del informe.